



**La Secretaría Académica
de la Universidad Autónoma de Querétaro**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados e interesadas en cursar la **Licenciatura de Geografía Ambiental** a cumplir uno de los requisitos que consistente en acreditar el Curso Propedéutico para participar en el proceso de **selección y admisión**, para ingresar al ciclo julio-diciembre, 2026-2, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Geografía Ambiental**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

INFORMACIÓN CLAVE DEL PROCESO

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: no existe límite de aspirantes, podrán participar todas aquellas personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- **Plazas disponibles:** Se admitirán a los **25 aspirantes** con el mejor puntaje final.
- **Periodo de recepción de solicitudes:** del 2 de enero y hasta el 17 de abril.
- **Prerrequisito:** acreditar el Curso Propedéutico o un Examen Equivalente para participar en el proceso de selección.



SOBRE EL PROGRAMA: LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

El programa busca preparar a profesionistas con las bases teóricas y prácticas para analizar y comprender la complejidad ambiental, participar en investigaciones sobre los cambios producidos en el paisaje por la interrelación hombre-naturaleza, y diseñar políticas públicas de planeación, gestión y ordenamiento territorial.

- **Campus:** Aeropuerto.
- **Ingreso:** Anual.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Duración:** Ocho semestres.
- **Horario:** De lunes a sábados, horarios mixtos.
- **Inicio de clases:** 27 de julio de 2026.
- **Formas de titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes [descarga aquí](#).

Para más información sobre el programa educativo, consultar:
<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/geografia-ambiental>

COSTOS

Costos del Proceso de Selección (Prerrequisito):

- **Opción 1 (Curso Propedéutico):** \$3,500.00 M.N. (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- **Opción 2 (Examen Equivalente):** \$3,500.00 M.N. (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
 - **Fecha límite de pago para ambas opciones:** la indicada en el recibo de pago.

[Imprima aquí el recibo y carta por propio derecho](#)

• Costos del Programa (Una vez admitido):

- **Inscripción:** \$1,550.00 M.N. (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- **Costo por semestre:** \$1,550.00 M.N. (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- **Nota:** *El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.*



PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El aspirante deberá acreditar un prerequisito para tener derecho al Examen de Admisión (EXCOBA). Para ello, deberá elegir y completar una de las siguientes dos opciones:

Opción 1: Curso Propedéutico

- **Objetivo:** Preparar al aspirante en los conocimientos, procedimientos y técnicas de la Geografía Ambiental.
- **Modalidad:** Híbrida (con apoyo de las plataformas Campus Virtual UAQ y Classroom).
- **Fechas del curso:** 18 y 25 de abril.
- **Horario:** 9:00 a 14:00 horas.

Opción 2: Examen Equivalente

- **Descripción:** Para las personas que no cursen el propedéutico.
- **Aplicación:** El día 25 de abril.
- **Evaluación y Contenidos:** La calificación obtenida tendrá el mismo valor que el curso propedéutico (constituyendo el 30 % de la evaluación final) y requiere una calificación mínima aprobatoria de 6.0. A los aspirantes que completen su registro por esta modalidad se les hará llegar el temario correspondiente al correo electrónico que registraron.

PROCESO DE REGISTRO (PARA AMBAS OPCIONES)

1. Prerreistro y envío digital de documentos:

Después del pago de la cuota correspondiente a su opción, el aspirante deberá subir (a partir del 2 de enero al 29 de abril) a la plataforma de la dirección de servicios académicos (www.uaq.mx/docpropes) los siguientes documentos:

- CURP del aspirante (formato oficial vigente).
- Carta de propio derecho o del representante legal (generada en el registro).
- Copia de identificación del aspirante (INE) o del parente/tutor si es menor de edad, acompañado de una identificación con fotografía del aspirante.

2. Especificaciones de Documentos:

Deben ser escaneados directamente del original, en color y en formato PDF. No se aceptarán fotografías. Cada archivo no debe exceder 1.0 MB.

3. Confirmación de plataforma:

Una vez cargados los documentos, recibirá una confirmación al correo que registró. Si falta algún documento o es incorrecto, tendrá 5 días hábiles para entregarlo.



4. Cierre de registro (Para ambas opciones):

Para concluir el prerregistro, todos los aspirantes deberán enviar al correo electrónico gampropedeutico.fcn@uag.edu.mx la documentación anterior, así como la carta de aceptación de condiciones del proceso, indicando en el correo nombre y teléfono de contacto.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN FINAL

La admisión dependerá de un puntaje final compuesto por:

- **Prerrequisito (Curso Propedéutico o Examen Equivalente): 30%**
 - *Criterio (Curso):* Se evalúa asistencia, puntualidad, participación, desempeño, actitud, entregables, entrevista.
 - *Criterio (Examen):* Calificación obtenida en la prueba.
 - *Aprobación:* Se requiere una calificación mínima de 6.0 (seis) en cualquiera de las dos opciones.
- **Examen de Admisión (EXCOBA): 70%**
 - *Criterio:* Calificación final obtenida.

Importante (Derecho a EXCOBA): Para tener derecho a presentar el examen de admisión (EXCOBA), el aspirante deberá haber **acreditado el prerrequisito** (Opción 1 u Opción 2) con una **calificación mínima aprobatoria de 6.0** y, en el caso de haber cursado el propedéutico (Opción 1), contar adicionalmente con el 100% de asistencia.

RESULTADOS

- **Publicación:** Los resultados obtenidos en el prerrequisito (ambas opciones) se darán a conocer a los postulantes **el 28 de abril**, a través de la dirección de correo electrónico principal que hayan registrado.
- **Aclaraciones:** A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que hayan acreditado el proceso.



CONSIDERACIONES GENERALES

- a. En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2026-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- g. Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.



- k. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información. (Documentos que se generen al momento del proceso de inscripción al propedéutico, tales como, exámenes, rubricas de evaluación, parámetros de evaluación, actas, minutos, instauración de órganos evaluadores).
- l. Los aspirantes que padecen algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

MAYORES INFORMES:

M. en GIC. René Fernando Tobar Díaz

Coordinador de la licenciatura en Geografía Ambiental

Teléfono: (442) 192 12 00 extensión 65214

Correo electrónico:

gampropedeutico.fcn@uag.edu.mx; geografiaambiental@uag.mx

DADA A CONOCER EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ

SECRETARIA ACADÉMICA